

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día veintiséis de julio de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada**
3 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os
4 señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado**
6 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**,
7 **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y
8 **el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora Presidenta
10 declaró abierta la sesión. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
11 desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintiocho-dos mil diecisiete. **Punto cuatro.**
12 Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de creación de Plaza en Ejecución de motorista y
13 nombramiento. **Punto seis.** Opinión de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto siete.** Solicitud de licencia de
14 empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho.** Entrevista a profesionales para ocupar el
15 cargo de Jefe/a de la Unidad Técnica de Selección. **Punto nueve. Correspondencia. Punto nueve punto**
16 **uno.** Asociación Mujeres Transformando presenta invitaciones dirigidas a la Escuela de Capacitación
17 Judicial y Unidad de Género del Consejo, para participar en diplomado. **Punto nueve punto dos.** Auditor
18 Interno presenta ampliación para efectos de aprobar el Manual y Estatutos de la Unidad de Auditoría Interna.
19 **Punto nueve punto tres.** Auditor Interno presenta informe de auditoría operativa realizada en la Escuela de
20 Capacitación Judicial, período enero-dos mil dieciséis - abril-dos mil diecisiete. **Punto nueve punto cuatro.**
21 Oficial de Información presenta la solicitud número doscientos cinco. **Punto nueve punto cinco.** Director de
22 la Escuela de Capacitación Judicial solicita la incorporación de una actividad en el Programación Trimestral.
23 **Punto diez. Varios.** Se incorporan en este último punto los siguientes casos: **Punto diez punto uno.**
24 Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar las listas de profesionales definitivas en el
25 Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial. **Punto diez punto dos.** Jefe de la Unidad
26 Técnica de Evaluación solicita la reprogramación de visitas evaluativas de los grupos uno y ocho, en el
27 Proceso de Evaluación Presencial I-dos mil diecisiete. **Punto diez punto tres.** Procuraduría para la Defensa
28 de los Derechos Humanos notifica resolución emitida en el expediente con referencia "Caso Comunidad El
29 Espino". **Punto diez punto cuatro.** Solicitud de ternas de la Corte Suprema de Justicia para ocupar cargos
30 judiciales. **Punto diez punto cinco.** Convocatoria para participar en la Tercera Ronda de Talleres de la XIX
31 Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. **Punto diez punto seis.** Designación Ad-honorem de la Jefa

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto diez punto siete.** Solicitud de permiso de la
2 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada. **Punto diez punto ocho.** Solicitud de
3 permiso de la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. **Punto diez punto nueve.** Informe sobre
4 Evaluación del Desempeño de los Empleados del Consejo, período: Enero-diciembre dos mil dieciséis.
5 **Punto diez punto diez.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del punto ocho punto dos del
6 acta de la sesión veinticinco-dos mil diecisiete. **Punto diez punto once.** Convocatoria para próxima sesión
7 ordinaria. La agenda fue modificada al incorporar como punto cuatro la Notificación de la Academia para el
8 Análisis de Seguridad sobre el proyecto presentado por el Consejo, motivo el que cambió la numeración de
9 todos los puntos, siendo de esa manera aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales
10 presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta veintiocho-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las
11 modificaciones señaladas por los/as miembros del Pleno. **Punto cuatro. NOTIFICACIÓN DE LA**
12 **ACADEMIA PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD SOBRE EL PROYECTO PRESENTADO POR EL**
13 **CONSEJO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, presenta la nota fechada el
14 veinticuatro de los corrientes, suscrita por el señor Javier Osorio, Director de Programa de la Academia para
15 el Análisis de Seguridad, por medio de la cual notifica que el proyecto denominado "Proceso de formación
16 dirigido a la Judicatura de Paz para la mejor aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de
17 Violencia para las Mujeres", presentado por la Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto y las
18 licenciadas Cecibel Eunice Rosales, Karla Milady Romero Reyes y Wendy Jeannette Portillo García, fue
19 seleccionado por el Buró de Políticas Públicas de la Academia para el Análisis de Seguridad para entrar a
20 etapa de implementación; agregando que como siguiente paso se programará una reunión de trabajo con
21 las profesionales antes mencionadas, donde se discutirá puntualmente su ejecución, por lo que solicita que
22 sean leídos detenidamente cada uno de los documentos anexos a la nota y que forman parte de este punto.
23 Finalmente, el señor Osorio reitera las muestras de felicitación y su compromiso de trabajar con el equipo de
24 esta Institución. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifiesta que en el
25 punto cinco de la sesión veintisiete-dos mil diecisiete, celebrada el once de los corrientes; el Pleno conoció
26 la elaboración del referido proyecto, por parte de la Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, y las
27 licenciadas Cecibel Eunice Rosales, Karla Milady Romero Reyes y Wendy Jeannette Portillo García, el cual
28 ha sido seleccionado tal como ha quedado relacionado, motivo por el cual expresa sus felicitaciones al
29 equipo de trabajo por su esfuerzo y compromiso Institucional, así como la dedicación y la disciplina con que
30 han llevado adelante el proyecto, manifestando además, la complacencia del Pleno por los resultados
31 obtenidos; de igual manera, el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, expresó su felicitación y

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 reconocimiento al equipo de trabajo. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el señor
2 Javier Osorio, Director de Programa de la Academia para el Análisis de Seguridad, y agradecerle el apoyo y
3 colaboración que ha brindado al equipo de trabajo del Consejo. **Punto cinco. INFORMES DE**
4 **COMISIONES. Punto cinco punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE**
5 **LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DIEZ-DOS MIL DIECISIETE.** La Consejal licenciada
6 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión
7 llevada a cabo el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, junto con la Señora Presidenta licenciada
8 María Antonieta Josa de Parada, y el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, ambos
9 miembros de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado
10 bajo el número diez-dos mil diecisiete, que contiene la denuncia presentada por la licenciada Lucía Martínez
11 Martínez, en contra del licenciado David Amael Morán Ascencio, Juez de Primera Instancia de San Juan
12 Opico, departamento de La Libertad, por irregularidades cometidas en la tramitación del procedimiento en el
13 proceso clasificado con número diecisiete-dos mil quince-PDC. La Comisión, constató los hechos
14 denunciados y en ese sentido propone al Pleno: a) Tener por establecida la irregularidad en el
15 procedimiento en el expediente clasificado en el Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico,
16 departamento de La Libertad, con número de referencia diecisiete-dos mil quince-PDC, cometidas por el
17 licenciado David Amael Morán Ascencio, por verificarse que en el expediente objeto de investigación, el
18 incumplimiento del plazo establecido en el artículo doscientos noventa del Código Procesal Civil y Mercantil;
19 b) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial para que incorpore al licenciado David Amael
20 Morán Ascencio, Juez de Primera Instancia de San Juan Opico, departamento de La Libertad, en los cursos
21 obligatorios, cuya temática verse sobre "el proceso común regulado en el Código Procesal Civil y Mercantil";
22 luego de someterse y aprobar los mismos, debiendo informar a la Unidad Técnica de Selección, para los
23 efectos correspondientes; y c) Notifíquese lo resuelto después de ratificada el acta a la parte denunciante
24 como al funcionario judicial denunciado, posteriormente archívese. Los/as señores/as Consejales
25 expresaron su conformidad con la propuesta de la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener
26 por establecida la irregularidad en el procedimiento en el expediente clasificado en el Juzgado de Primera
27 Instancia de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con número de referencia diecisiete-dos mil
28 quince-PDC, cometidas por el licenciado David Amael Morán Ascencio, por verificarse que en el expediente
29 objeto de investigación, se dio el incumplimiento del plazo establecido en el artículo doscientos noventa del
30 Código Procesal Civil y Mercantil; **b)** Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial para que
31 incorpore al licenciado David Amael Morán Ascencio, Juez de Primera Instancia de San Juan Opico,

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 departamento de La Libertad, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre "el proceso común
2 regulado en el Código Procesal Civil y Mercantil"; luego de someterse y aprobar los mismos, debe informar a
3 la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y c) Notifíquese lo resuelto después de
4 ratificada el acta a la parte denunciante como al funcionario judicial denunciado, posteriormente archívese el
5 expediente. **Punto cinco punto dos. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA**
6 **DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO ONCE-DOS MIL DIECISIETE.** La Consejal licenciada Doris
7 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada
8 a cabo el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, acompañada de la Señora Presidenta licenciada María
9 Antonieta Josa de Parada, y el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, ambos miembros
10 de la Comisión, oportunidad en la que revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el
11 número once-dos mil diecisiete, que contiene la denuncia presentada por el señor Milton David Morales
12 Ruiz, en contra del Juez Primero de Familia de Santa Ana y las Juezas del Juzgado de Paz de Coatepeque
13 y del Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana, todos del departamento de Santa
14 Ana. El denunciante evacuó la prevención realizada por la Comisión, manifestando el nombre de los
15 funcionarios judiciales denunciados, siendo ellos el licenciado Ronnie Vladimir Castro Pacas, Juez Primero
16 de Familia de Santa Ana, licenciada Ana Cecilia Zaldaña de Carrillo, Jueza de Paz de Coatepeque y máster
17 Sinia Marioth Rivera Cabrera, Jueza Especializada de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana. Analizada la
18 denuncia, se concluye del tenor literal de la misma, que es procedente su sustanciación, por lo que debe
19 remitirse el expediente a la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto de comprobar los hechos denunciados
20 en los expedientes con referencia cero uno- cero nueve, tramitado en el Juzgado de Paz de Coatepeque y
21 once-juno-(DV)-dos mil diecisiete-cinco, tramitado en el Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia,
22 por posibles irregularidades en los procedimientos del juicio al no haber realizado las notificaciones de ley
23 por parte de dos de los mencionados funcionarios judiciales; asimismo, en su escrito el señor Morales Ruiz,
24 no señala irregularidades respecto al Juez Primero de Familia de Santa Ana, licenciado Ronnie Vladimir
25 Castro Pacas, sino únicamente aspectos meramente jurisdiccionales, sobre los cuales no puede ni debe
26 pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, ya que no es su función, en base al principio de
27 exclusividad o monopolio de la jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución,
28 y siendo coherentes con dicho principio, el Consejo es respetuoso de la independencia judicial; en ese
29 sentido, la Comisión de Evaluación recomiendan: a) Tener por evacuadas las prevenciones realizadas al
30 señor Milton David Morales Ruiz; b) Admitir la denuncia de conformidad al Procedimiento Especial para la
31 Sustanciación de Denuncia Particulares de Interesados contra Funcionarios Judiciales Vigente y ordenase la

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 sustanciación de la misma, en base al literal "f" de dicho procedimiento, respecto de las irregularidades
2 denunciadas atribuibles a la Jueza de Paz de Coatepeque, licenciada Ana Cecilia Zaldaña de Carrillo y la
3 Jueza Especializada de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana, máster Sinia Marioth Rivera Cabrera,
4 respecto a las notificaciones no realizadas en los expedientes con referencias cero uno- cero nueve
5 tramitado en el Juzgado de Paz de Coatepeque y once-juno-(DV)-dos mil diecisiete-cinco tramitado en el
6 Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana; c) Declarar inadmisibles las denuncias
7 respecto al Juez Primero de Familia de Santa Ana, licenciado Ronnie Vladimir Castro Pacas, por cuanto lo
8 denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; d) Remítase la
9 denuncia antes relacionada a la Unidad Técnica de Selección a efecto de verificar lo denunciado en los
10 procesos tramitados en los Juzgados antes relacionados; e) Habiendo relacionado el denunciante que en
11 dicho proceso judicial se ha ventilado respecto a una persona menor de edad, se deberá velar en el
12 presente procedimiento por la garantía de reserva consignada en el artículo cincuenta y tres de la Ley de
13 Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; f) Notifíquese lo resuelto después de ratificada el acta a la
14 parte denunciante como a las funcionarias judiciales denunciadas. Los/as señores/as Consejales
15 manifestaron su conformidad con la recomendación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por evacuadas las
16 prevenciones realizadas al señor Milton David Morales Ruiz; b) Admitir la denuncia, respecto a las
17 irregularidades denunciadas atribuibles a la Jueza de Paz de Coatepeque, licenciada Ana Cecilia Zaldaña
18 de Carrillo y la Jueza Especializada de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana, máster Sinia Marioth Rivera
19 Cabrera, por las notificaciones no realizadas en los expedientes con referencias cero uno- cero nueve
20 tramitado en el Juzgado de Paz de Coatepeque y once-juno-(DV)-dos mil diecisiete-cinco tramitado en el
21 Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana; c) Declarar inadmisibles las denuncias en
22 contra del Juez Primero de Familia de Santa Ana, licenciado Ronnie Vladimir Castro Pacas, por cuanto lo
23 denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; d) Remitir la
24 denuncia antes relacionada a la Unidad Técnica de Evaluación a efecto de verificar lo denunciado en los
25 procesos tramitados en los Juzgados antes relacionados; y e) Notifíquese lo resuelto después de ratificada
26 el acta a la parte denunciante como al/a las funcionario/as judiciales denunciado/as. **Punto cinco punto**
27 **tres. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA EL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y**
28 **CARTA DEL PROCESO DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL II-DOS MIL DIECISIETE.** La Consejal
29 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación manifestó, que
30 acompañada de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y el Consejal Carlos
31 Wilfredo García Amaya, ambos miembros de la Comisión, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 seis del acta de la sesión veintiuno-dos mil diecisiete, celebrada el treinta de mayo del año en curso,
2 presentan el estudio, revisión y análisis sobre la aprobación del inicio del Proceso de la Evaluación No
3 Presencial II-dos mil diecisiete, que comprende la gestión desarrollada durante el período de enero a junio
4 de dos mil diecisiete, así como la aprobación del calendario y el modelo de carta que será notificada
5 electrónicamente al funcionariado judicial; exceptuando a los juzgados especializados de instrucción y
6 sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, por su reciente creación;
7 debiendo solicitar al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
8 que dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de este acuerdo,
9 presente un informe manifestando si ya se encuentran diseñados los Informes Únicos de Gestión de los
10 juzgados y cámaras ambientales, así como de los juzgados especializados de instrucción y sentencia para
11 una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, aclarando si las primeras sedes judiciales ya
12 los han remitido a la Unidad a su cargo; de igual manera, que exprese si los tribunales y juzgados antes
13 mencionados se encuentran dentro de la programación del Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil
14 diecisiete. En ese sentido, la Comisión de Evaluación, manifiesta su opinión favorable para ser aprobado
15 dicho proceso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la Consejal licenciada
16 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo
17 contenido en el punto seis del acta de la sesión veintiuno-dos mil diecisiete, celebrada el treinta de mayo del
18 año en curso; b) Aprobar el Proceso de Evaluación No Presencial II-dos mil diecisiete, que incluirá la gestión
19 desarrollada por los/as señores/as funcionarios/as judiciales del país, durante el período comprendido de
20 enero a junio de dos mil diecisiete, que se llevará a cabo del veintiuno de agosto al dos de octubre del
21 presente año, conforme la calendarización contenida en el documento anexo; c) Instruir al licenciado Miguel
22 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que dentro del plazo perentorio de
23 diez días hábiles, contados a partir de la notificación de este acuerdo, presente un informe manifestando si
24 ya se encuentran diseñados los Informes Únicos de Gestión de los juzgados y cámaras ambientales, así
25 como de los juzgados especializados de instrucción y sentencia para una Vida Libre de Violencia y
26 Discriminación para las Mujeres, aclarando si las primeras sedes judiciales ya los han remitido a la Unidad a
27 su cargo; de igual manera, que exprese si los tribunales y juzgados antes mencionados se encuentran
28 dentro de la programación del Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil diecisiete; y d) Encontrándose
29 presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
30 Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General y Jefe
31 de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. COMISIÓN**

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 **DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REFORMAS AL MANUAL DE**
2 **EVALUACIÓN.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
3 Evaluación manifestó, que acompañada de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada
4 y el Consejal Carlos Wilfredo García Amaya, ambos miembros de la Comisión, y en cumplimiento al acuerdo
5 contenido en el punto once del acta de la sesión cero tres-dos mil dieciséis, celebrada el cuatro de octubre
6 del año próximo pasado, estudiaron y analizaron el proyecto de reformas al Manual de Evaluación,
7 presentado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
8 concluyendo que es conveniente proponer al Pleno, que no se aprueben las reformas presentadas al
9 Manual, porque son modificaciones cosméticas a los criterios de evaluación vigentes y no constituyen ideas
10 novedosas, modernas o retadoras al trabajo que ya se realiza. El actual Manual aprobado en el mes de
11 agosto de dos mil seis, ya no responde a los cambios socio-jurídicos acaecidos después de casi once años
12 de vigencia, con algunas modificaciones, período durante el cual han surgido nuevas competencias
13 jurisdiccionales, ya que se han creado los Centros Integrados de Justicia y se han desarrollado más
14 procesos por audiencias, lo que constituye un alto porcentaje del trabajo efectuado en muchos tribunales del
15 país, que no es verificado por el Consejo, precisamente por la falta de un Manual de Evaluación adecuado y
16 moderno, que permita recopilar la información necesaria y relevante para tomar las decisiones oportunas y
17 pertinentes; de igual manera, varios de los criterios de evaluación, indicadores de productividad y tiempo de
18 respuestas, deben ser reevaluados en los aspectos conceptual, porcentual, metas y conclusiones para su
19 respectiva implementación y vinculación con la satisfacción de los usuarios de la administración de justicia;
20 en ese sentido, la Comisión de Evaluación, considera oportuno someter a consideración del Pleno, que con
21 el apoyo de la Cooperación del Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia-USAID, a través de
22 Checchi and Company Consulting Inc., se aprueben los términos de referencia para reformular un nuevo
23 proyecto de Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de
24 Primera Instancia y de Paz; asimismo, que se apruebe autorizar la contratación de los Consultores/as
25 nacionales o extranjeros, designados de común acuerdo entre el Consejo y el ente cooperante. El Pleno
26 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe de la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
27 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto once del acta
28 de la sesión cero tres-dos mil dieciséis, celebrada el cuatro de octubre del año próximo pasado. **Punto seis.**
29 **SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZA EN EJECUCIÓN DE MOTORISTA Y NOMBRAMIENTO.** El
30 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el catorce de julio del
31 corriente año, con referencia GG/SE/ciento cincuenta y cinco/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo de
2 Presidencia número veinticuatro, de fecha catorce de julio del año en curso, que contiene el nombramiento
3 en forma temporal, del señor Oscar Armando Méndez, por el período comprendido del diecisiete de julio al
4 treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en la plaza creada en ejecución, con el cargo de Motorista
5 de la Presidencia del Consejo, con un salario mensual de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
6 América, pagaderos con fondos provenientes de las economías de salarios que generan las plazas por
7 contrato vacantes; lo anterior en base a lo establecido en el artículo veintisiete, literal "d" de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura. El Secretario Ejecutivo agrega, que históricamente cuando se trataba de
9 plazas de carácter administrativo, la Presidencia no solicitaba la creación de la plaza en ejecución, sino solo
10 la ratificación del acuerdo, ya que por ley el nombramiento del personal administrativo es competencia de
11 ella; sin embargo, en esta oportunidad y con la finalidad de transparentar la gestión se solicita la creación de
12 la misma y su respectivo nombramiento al ratificar el acuerdo de Presidencia. El Pleno, por mayoría,
13 **ACUERDA: a)** No ratificar el Acuerdo de Presidencia número veinticuatro, de fecha catorce de julio del año
14 en curso, mediante el cual fue contratado en forma temporal el señor Oscar Armando Méndez, en el cargo
15 de Motorista de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, por el período comprendido del
16 diecisiete de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; y **b)** Notificar el presente acuerdo a:
17 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
18 **OPINIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
19 memorando fechado el nueve de junio y recibido el veinte de julio del corriente año, con referencia
20 UTJ/SE/ciento cuarenta y dos/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez,
21 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis de la
22 sesión diecinueve-dos mil diecisiete, celebrada el dieciséis de mayo del año en curso, presenta su opinión
23 jurídica sobre la Máquina Dispensadora de gaseosas y snack, ubicada en el edificio principal del Consejo,
24 que funcionaba aproximadamente desde el año dos mil trece al treinta de abril de dos mil diecisiete; en ese
25 sentido expresa, que la empresa Steiner, Sociedad Anónima de Capital Variable (Canal Vending), como el
26 licenciado Vicente Castellón Campos de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, no poseen la
27 información necesaria que ampara las regalías que dicha empresa entregó durante el referido período al
28 personal del Consejo, a cambio del uso de energía eléctrica de la Máquina Dispensadora, como tampoco se
29 tiene debidamente documentada su distribución; determinando que el licenciado Jorge Alberto Martínez
30 Carranza, quien fue miembro de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, como el licenciado Vicente
31 Castellón Campos, Técnico de Proyectos de la Unidad relacionada, excedieron sus facultades legales, por lo

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 que es de la opinión que el referido servicio adolecía de formalidad y legalidad; ya que el licenciado Martínez
2 Carranza, lo que firmó en ese momento fue una "ficha de cliente para nueva instalación", lo cual no hace las
3 veces del Convenio ni de "ficha carta". El informe remitido por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, hace
4 referencia a la contravención de los artículos ciento cincuenta y ciento cincuenta y tres de la Ley de
5 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales no son aplicables en el presente
6 caso, porque no se trata de una contratación de bienes y servicios de la administración pública a través de
7 los procesos regulados en dicha Ley. Agrega en su memorando la licenciada Reyes de Martínez, que para
8 formalizar un nuevo servicio es necesario que el Consejo Nacional de la Judicatura, gire una carta dirigida a
9 la empresa que instalará la máquina dispensadora de gaseosas y snack, debidamente firmada y sellada por
10 su representante legal, agregando a la misma fotocopia del Documento Único de Identidad, Número de
11 Identificación Tributaria del Consejo, y escritura del inmueble donde será instalada la máquina, haciendo
12 constar que el Consejo autoriza a la empresa dueña de la máquina dispensadora su instalación, señalando
13 la ubicación de la misma; en la carta la empresa deberá solicitar a la compañía de alumbrado eléctrico la
14 respectiva conexión del servicio, quienes tendrán que hacer la correspondiente inspección en el lugar donde
15 se hará la conexión para dicho equipo, la cual será cancelada por la empresa, siendo la instalación eléctrica
16 independiente de la Institución. Aclara la licenciada Reyes Martínez, que no puede mediar ninguna de las
17 formas de contratación mencionadas por la empresa Steiner, Sociedad Anónima de Capital Variable (Canal
18 Vending), ya que tampoco el proceso a seguir se encuentra señalado en la Ley de Adquisiciones y
19 Contrataciones de la Administración Pública. Finalmente expresa la Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, que
20 quien tiene responsabilidad es el licenciado Jorge Alberto Martínez Carranza, quien fue miembro de la
21 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, ya que con él se hizo el trato, y debió hacer los trámites
22 legales correspondientes; por lo que el licenciado Vicente Castellón Campos, como otras personas
23 empleados/as del Consejo, no actuaron de mala fe, ni con dolo al recibir las regalías, porque no fueron de
24 beneficio propio sino que se utilizó para la Institución; en ese sentido, no se pueden aplicar las sanciones
25 señaladas en la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública, ya que como lo
26 manifestó anteriormente, no es aplicable en el presente caso debido a que no se trata de una contratación
27 de bienes y servicios de la administración pública a través de los procesos regulados en dicha ley. El Pleno,
28 **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando con referencia UTJ/SE/ciento cuarenta y dos/dos mil
29 diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y por
30 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión diecinueve-dos mil diecisiete, celebrada el
31 dieciséis de mayo del año en curso. **Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS DEL**

1 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los
2 memorandos fechados el diecisiete, veinticuatro y veinticinco de julio del corriente año, con referencias
3 GG/PLENO/ciento cincuenta y tres/dos mil diecisiete, GG/PLENO/ciento sesenta y uno/dos mil diecisiete y
4 GG/PLENO/ciento sesenta y tres/dos mil diecisiete, suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
5 Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia de las empleadas
6 siguientes: A) Licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, Evaluadora Judicial II, con goce de sueldo, por
7 motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño
8 del Seguro Social, para el período comprendido del veintiuno al veintiocho de junio de dos mil diecisiete; B)
9 Licenciada Élfrida del Carmen Cáceres Viuda de Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de
10 la Conducta Psicosocial, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la
11 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del tres
12 al siete de julio de dos mil diecisiete; y C) Licenciada Karla Alicia Valladares Domínguez, Auxiliar de
13 Auditoría Interna, sin goce de sueldo, por motivo personal, para el período comprendido del siete al veintiuno
14 de agosto de dos mil diecisiete. El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente
15 justificadas y avaladas por la Gerencia General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del
16 Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley
17 del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento
18 Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral uno, artículo seis incisos segundo y tercero y artículo
19 doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y artículo noventa y dos de
20 las Disposiciones Generales de Presupuesto, **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce de sueldo, a la
21 licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, Evaluadora Judicial II, por motivo de enfermedad prolongada,
22 para el período comprendido del veintiuno al veintiocho de junio de dos mil diecisiete; b) Conceder licencia
23 con goce de sueldo, a la licenciada Élfrida del Carmen Cáceres Viuda de Portillo, Jefa de la Unidad de
24 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, para el período comprendido del tres al siete de julio
25 de dos mil diecisiete, c) Conceder licencia sin goce de sueldo, a la licenciada Karla Alicia Valladares
26 Domínguez, Auxiliar de Auditoría Interna, para el período comprendido del siete al veintiuno de agosto de
27 dos mil diecisiete; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
28 Recursos Humanos y a las peticionarias, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. ENTREVISTA A**
29 **PROFESIONALES PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE/A DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN.**
30 El Secretario Ejecutivo, hace referencia al punto seis de la sesión veintiocho-dos mil diecisiete, celebrada el
31 dieciocho de los corrientes, en el que se señaló esta sesión, para entrevistar a los dos profesionales que

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 participaron en el concurso interno para ocupar el cargo de Jefe/a de la Unidad Técnica de Selección; y en
2 ese sentido manifiesta, que se encuentran presentes el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza y la
3 licenciada Marta Lidia Sosa Marroquín, para ser entrevistados por el Pleno. La Señora Presidenta licenciada
4 María Antonieta Josa de Parada, entregó a cada uno/a de los/as señores/as Consejales, para realizar las
5 entrevistas, un cuestionario conteniendo las diez preguntas siguientes: Uno) ¿Cuáles son los principios
6 fundamentales que deben regir los procedimientos y las propuestas que realice el Consejo Nacional de la
7 Judicatura, mediante la Unidad Técnica de Selección?; dos) ¿Cuál es la diferencia entre la función
8 propositiva de la Unidad Técnica de Selección y la función propositiva de la Comisión de Selección del Pleno
9 del Consejo Nacional de la Judicatura?; tres) ¿En que consiste o cómo debe cumplirse el deber
10 constitucional de candidatos a magistrados/as y jueces/zas que realiza el Consejo Nacional de la
11 Judicatura?; cuatro) ¿Cuál sería la diferencia entre la debida motivación de candidatos/as a magistrados/as
12 de la Corte Suprema de Justicia y la debida motivación de la propuesta de candidatos/as a magistrados/as y
13 jueces/zas del resto del Órgano Judicial?; cinco) ¿Qué relación existe entre las propuestas de la Unidad
14 Técnica de Selección y la motivación de la discrecionalidad técnica de los actos administrativos?; seis)
15 ¿Cuál es la diferencia entre los tipos de convocatorias del procedimiento de selección y cuál es su relación
16 con la promoción y el respeto a la Carrera Judicial?; siete) ¿Qué criterios deben utilizarse para interpretar o
17 concretizar los conceptos jurídicos indeterminados como "moralidad notoria", "competencia notoria",
18 "desvinculación política partidaria", y otros similares; ocho) ¿Qué elementos de juicio debería tomar en
19 cuenta o que investigaciones debería realizar la Unidad Técnica de Selección para establecer la vocación
20 judicial de un aspirante a una judicatura?; nueve) ¿Cómo podría justificarse o argumentarse la utilización de
21 indicadores en el procedimiento de selección de magistrados/as y jueces/zas que realiza el Consejo
22 Nacional de la Judicatura; y diez) ¿Qué elementos debe contener el perfil de un cargo judicial y con qué
23 fundamento jurídico podría el Consejo Nacional de la Judicatura, utilizar dichos perfiles en sus decisiones
24 sobre la selección de magistrados/as y jueces/zas?; de las cuales el Pleno selecciono las preguntas número
25 dos, tres, siete y nueve. A continuación la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
26 presidió las entrevistas iniciando con la licenciada Sosa Marroquín y posteriormente con el licenciado Zura
27 Peraza, quienes contestaron cada una de las cuatro preguntas que les fueron formuladas. El Consejal
28 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en adición a las preguntas efectuadas por la Señora Presidenta, le
29 solicitó a la licenciada Sosa Marroquín, que le manifestara ¿Cómo resolvería una problemática disciplinaria
30 entre jefatura y colaborador, en vista de no darle cumplimiento a una tarea encomendada por la Jefatura? y
31 ¿Cuál sería el primer procedimiento que aplicaría?, si la explicación que le proporcionan no es satisfactoria

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 ¿Qué haría?; seguidamente al licenciado Zura Peraza, le expresó que la Unidad Técnica de Selección tiene
2 sus funciones propias y le preguntó si conocía ¿Cuáles eran los instrumentos que utiliza para efectos de
3 llevar esa misma función; los procedimientos de propuesta o análisis en los elegibles como abogados, y
4 asimismo, para los mismos jueces?; ¿Usted conoce que hay acuerdos de este Pleno y de los anteriores
5 Plenos, donde dan dirección por ejemplo para la escogitación de los candidatos?, ¿Cuáles son los
6 parámetros que se deben de seguir para la selección?; ¿Conoce usted esos acuerdos y conoce también las
7 nuevas reformas que ha implementado la Asamblea Legislativa, a propuesta de este Consejo, y cual es lo
8 esencial de esas disposiciones para aplicarlos por medio de la Unidad Técnica de Selección y por la misma
9 Comisión de Selección?; y en caso de que haya incumplimiento de un mandato de la Jefatura del Jefe de
10 Selección y este no le cumpla, ¿Cuál sería así de primicia la primera decisión que tomaría el Jefe cuando
11 este incumplimiento trae consecuencias fatales para la Institución?; todas las preguntas fueron evacuadas
12 por ambos aspirantes, quienes ofrecieron sus respectivas respuestas. Concluidas las entrevistas, los/as
13 señores/as Consejales, manifestaron la conveniencia de proceder a la respectiva votación, señalando la
14 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo
15 García Amaya, la conveniencia de realizar el nombramiento por un período de prueba de dos o tres meses;
16 sin embargo, la mayoría de los/as señores/as Consejales, expresaron que no era necesario porque se
17 trataba de personal con alguna antigüedad en la Institución. El Pleno, de conformidad al artículo treinta y
18 siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por mayoría, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto, a partir
19 del día siete de agosto del año en curso, el literal b) del acuerdo contenido en el punto doce punto seis de la
20 sesión cero tres-dos mil diecisiete, celebrada el diecisiete de enero del año curso, mediante el cual se
21 designó al Coordinador de la Comisión de Selección, Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
22 como Jefe de la Unidad Técnica de Selección en funciones, con carácter Ad-honorem y en forma interina,
23 mientras se nombraba al titular de dicha Unidad; **b)** Nombrar a partir del día siete de agosto del presente
24 año, al licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, en la plaza de Jefe de la Unidad Técnica de Selección,
25 por el sistema de Ley de Salarios, Unidad Presupuestaria cero dos-Selección y Evaluación, Línea de
26 Trabajo cero uno-Selección de Magistrados y Jueces, Partida uno, Sub Partida uno, con un salario mensual
27 de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de
28 dólar, el cual será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar
29 este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela
30 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa
31 del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al licenciado Francisco

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 Guillermo Zura Peraza, para los efectos pertinentes. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa
2 de Parada, razonó su voto en contra del acuerdo, en el sentido que es del criterio que no obstante que el
3 licenciado Zura Peraza, cumple con los requisitos curriculares, recientemente fue ascendido para ocupar el
4 cargo de Coordinador de área y porque en el informe presentado por el licenciado José Fernando Marroquín
5 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el cual se encuentra
6 agregado en la documentación recibida, como memorando con referencia ECJ-D-cero setenta/dos mil
7 diecisiete, fechado el veintidós de junio del año en curso, y que le fue solicitado por la licenciada Elsa
8 Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de Jefe
9 inmediato del licenciado Zura Peraza, quien forma parte de los dos aspirantes para ocupar el cargo de
10 Jefe/a de la Unidad Técnica de Selección, el señor Director es de la opinión que el licenciado Zura Peraza
11 es un profesional que proyecta iniciativa y entusiasmo, y que tiene buenas actitudes sociales, y además es
12 una persona que se relaciona bien; sin embargo, tiene la percepción de que su dominio técnico en las áreas
13 a su cargo en la actualidad, pueden mejorar y que su manejo en situaciones estresantes, requieren de un
14 mayor nivel de madurez profesional, así como de liderazgo en equipos de trabajos. Tomando de base lo
15 anterior, y considerando que el Consejo se encuentra a las puertas de un proceso de selección de
16 candidatos/as a Magistrados/as para la Corte Suprema de Justicia, el cual se llevará a cabo el próximo año
17 dos mil dieciocho, considera que no sería la persona idónea al frente de dicha jefatura para llevar adelante
18 este proceso, pues estima que le hace falta un mayor conocimiento de la Unidad, así como del trabajo de la
19 misma, por lo que considera que se debió buscar un profesional fuera del Consejo, es decir, a través de un
20 concurso externo, para poder seleccionar a la persona que tuviera mayores habilidades, destrezas y
21 conocimientos para el desempeño efectivo del cargo de Jefe de la Unidad Técnica de Selección. De esta
22 manera, cualquier resultado negativo o cuestionamiento en el proceso señalado, queda su voto liberado o
23 salvado; asimismo, el desconocimiento actual del licenciado Zura Peraza, ya sea por falta de lectura o
24 porque mínimamente como aspirante debió conocer las decisiones que el Pleno ha tomado en razón de las
25 funciones específicas de Jefe de la Unidad Técnica de Selección y de los cambios en el proceso de los
26 aspirantes, tanto para las Judicaturas, como las Magistraturas, respecto de la Ley de la Carrera Judicial y la
27 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y que es evidente pues que no las tuvo, ya que él mismo en la
28 entrevista, reconoció no tener conocimiento de los mismos. A continuación, el Consejal licenciado Santos
29 Cecilio Treminio Salmerón, manifestó que respeta el voto razonado de la Señora Presidenta licenciada
30 María Antonieta Josa de Parada, pero considera que las valoraciones son un tanto subjetivas; primero,
31 porque se tiene un informe de los técnicos, en el cual después del resultado del concurso interno, ellos

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 consideran que las dos personas que se han entrevistado el día de hoy, cumplen con el perfil y el requisito
2 que según la convocatoria se requería; segundo, existe un informe del que se ha hecho mención,
3 presentado por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
4 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", según lo manifestado en el voto razonado por la Señora Presidenta, en el
5 cual el señor Director lo hace a partir de una percepción que él tiene hasta el momento del licenciado Zura
6 Peraza, lo cual hay que valorar desde dos perspectivas, una, el licenciado Marroquín Galo, es un profesional
7 recientemente incorporado en la Dirección de la Escuela, y por lo tanto, como él muy claro lo manifiesta, es
8 una percepción que él hasta este momento posee del licenciado Zura Peraza; dos, con mucha solvencia
9 expresa que él estuvo un año como Director de la Escuela, y conoce las capacidades técnicas y
10 profesionales del licenciado Zura Peraza; en ese sentido, desvirtúa la percepción del señor Director de la
11 Escuela, pues no tiene mucho tiempo desempeñando el cargo que actualmente ostenta. De igual manera,
12 en relación a las preguntas que se le realizaron al referido aspirante, cree que hay una percepción no muy
13 objetiva, ya que él fue copiando las preguntas que le realizó el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
14 Amaya, al igual que las respuestas; con respecto a la respuesta de la primera pregunta, le pareció muy
15 excelente, porque el licenciado Zura Peraza dijo que primero hay que ver la Constitución, la Ley de la
16 Carrera Judicial y el Manual de Selección; en relación a las reformas, lo calificó como "muy bueno", porque
17 el licenciado Zura Peraza fue muy claro al decir que conocía las reformas legales que tienen que ver con los
18 criterios y los plazos, expresando además, que no tenía conocimiento específico de los acuerdos del Pleno,
19 y eso no desmejora su planteamiento sobre los requisitos de la Constitución, la Ley de la Carrera Judicial, la
20 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y del Manual de Selección. Por todo lo antes relacionado, votó a
21 favor del nombramiento del licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, como Jefe de Unidad Técnica de
22 Selección, porque a su criterio cumple con los requisitos que establece el perfil, y que el informe del
23 licenciado Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
24 solo es una percepción que no puede ser apegada a la realidad, debido que no tiene mucho tiempo de estar
25 en la Dirección de la Escuela, y además, estima que hará un papel óptimo en la Jefatura de la Unidad
26 Técnica de Selección. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, manifiesta que acompaña con
27 su voto a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, en contra del acuerdo, porque en
28 realidad él era del criterio de sacar a concurso externo el cargo de la jefatura antes mencionada, ya que
29 debería de exigírsele más a una jefatura, y tal vez acompañó al licenciado Zura Peraza, con el voto para la
30 Coordinación de la Escuela porque la diferencia de salario no es mucha, y que prácticamente el Pleno le
31 estaba dando dos ascensos en este año, el de Coordinador del área de Derecho Penal, Procesal Penal y

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 Penitenciario de la Escuela, y ahora, la Jefatura de la Unidad de Selección; además, cree en la
2 preocupación de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, por tal razón, la
3 acompaña en su voto razonado, esperando que no se vean en un momento frustrados, de que esa madurez
4 no la tenga el licenciado Zura Peraza; por esa razón, es que se le preguntaba a dicho profesional, cómo se
5 iba a desempeñar, con respecto a una medida disciplinaria, en el sentido de que es importante, igual que los
6 acuerdos de Pleno relacionados con la Unidad Técnica de Selección, pues es necesario empaparse de
7 ellos, porque es un documento grandísimo de procedimientos que se llevan, como lo dijo la Consejal
8 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, ni ella conoce de esto, pero es un trabajo arduo que el Jefe de la
9 referida Unidad deberá conocer; agregando además, que el licenciado que se encontraba anteriormente de
10 Jefe de la Unidad señalada, tenía el conocimiento de las disposiciones que se aplicaban; en ese sentido,
11 acompaña y se solidariza con la Señora Presidenta María Antonieta Josa de Parada, referente a la
12 preocupación que ella tiene sobre el nombramiento del Jefe de la Unidad Técnica de Selección, ya que es
13 una Unidad sustantiva con funciones delicadas; de esa manera, espera que no se vaya a caer en cuestiones
14 de un mal trabajo, y que el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, ponga todo su esfuerzo y se ponga
15 al día con todas las disposiciones que se aplican en la Unidad Técnica de Selección. El Consejal licenciado
16 Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que razonaba su voto a favor del licenciado Zura Peraza, y en
17 contra de la posición de lo expresado por el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en relación a
18 que ni el Pleno anterior, ni este, han acordado en los nombramientos del licenciado Zura Peraza, un
19 incremento de salario, por el contrario, desde hace bastante tiempo dicho profesional se ha hecho cargo de
20 la Coordinación cuando ha habido alguna afección en el área de Derecho Penal, Procesal Penal y
21 Penitenciario de la Escuela, y eso se encuentra plenamente establecido en todos los acuerdos y la
22 documentación respectiva, siendo bastante responsable, no solamente como especialista del área, sino
23 también, cuando asumió dicha coordinación, como resultado de la renuncia de la anterior coordinadora; en
24 ese sentido, es una denominación del cargo el que se le ha autorizado, sin haber ningún incremento
25 económico a su favor. Agrega el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, que siempre, el
26 profesional antes mencionado, ha sido bien o excelentemente evaluado en su trabajo, queriendo que quede
27 en acta, que considera que es demasiado irresponsable el informe del señor Director de la Escuela, primero,
28 porque se excede de sus funciones administrativas, haciendo señalamientos específicos de otra Unidad,
29 facultades que no tiene, y de lo cual, se pone a reflexionar sobre las competencias reales que él tiene al
30 hacer un análisis tan aventurado, sin tener administrativamente la más mínima posibilidad para hablar sobre
31 la eficacia de una persona en otro cargo del cual está totalmente desvinculado; la Señora Presidenta

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 licenciada María Antonieta Josa de Parada, expresó al Consejal licenciado Funes Teos, que sería
2 conveniente que leyera el informe del señor Director de la Escuela, porque está haciendo apreciaciones que
3 no están en el informe; continuó manifestando el Consejal licenciado Funes Teos, que quiere que así quede
4 en el acta, que es una manifestación propia, y que llama al señor Director de la Escuela, a que tenga más
5 cuidado al hacer sus apreciaciones, las cuales deben de ser un poco más congruentes entre ellas, para
6 efectos de que el Pleno tome con el respaldo de él, las mejores decisiones y no equivocarse. **Punto diez.**
7 **CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. ASOCIACIÓN MUJERES TRANSFORMANDO**
8 **PRESENTA INVITACIONES DIRIGIDAS A LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL Y UNIDAD DE**
9 **GÉNERO, PARA PARTICIPAR EN DIPLOMADO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las
10 notas recibidas el veinte de julio del corriente año, suscrita por la máster Montserrat Arévalo, Directora
11 Ejecutiva de la Asociación Mujeres Transformando, mediante las cuales invita a dos personas de la Unidad
12 de Género y dos de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a participar en el
13 diplomado en Justicia Laboral y Género con énfasis en trabajo a domicilio, que se llevará a cabo en seis
14 jornadas, los días dieciséis y treinta de agosto, trece y veintisiete de septiembre, y once y veinticinco de
15 octubre del presente año, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las quince horas con treinta
16 minutos, en el hotel Holiday Inn, en el departamento de San Salvador; actividad que tiene por objeto mejorar
17 el acceso a la justicia por parte de las obreras bordadoras a domicilio y las de la maquila textil que están
18 dentro de las zonas francas, para un mejor respeto de sus derechos laborales a través de procesos de
19 sensibilización a tomadores de decisión y funcionarios públicos que tutelan derechos humanos laborales. El
20 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibidas las notas, suscritas por la máster Montserrat Arévalo, Directora
21 Ejecutiva de la Asociación Mujeres Transformando, y agradecer por su medio a la referida entidad, la
22 invitación para la Unidad de Género y la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
23 y manifestarle que lamentablemente por el momento no es posible atender la invitación, debido a la previa
24 programación de actividades de trabajo del personal de ambas Unidades. **Punto diez punto dos. AUDITOR**
25 **INTERNO PRESENTA AMPLIACIÓN PARA EFECTOS DE APROBAR EL MANUAL Y ESTATUTOS DE**
26 **LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,
27 fechada el diecinueve de julio del corriente año, con referencia UAI/PLENO/cero ochenta y siete/dos mil
28 diecisiete, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,
29 en el que hace referencia al acuerdo contenido en el punto cinco del acta de la sesión veintiocho-dos mil
30 diecisiete, celebrada el dieciocho de los corrientes, mediante el cual remitió al Pleno para conocimiento y
31 consideración el Manual y los Estatutos de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo, documentos que

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 fueron elaborados conforme lo establecido en la normativa emitida por la Corte de Cuentas de la República;
2 en ese sentido, presenta una ampliación de la nota, adjunto al cual anexa la circular cero dos-dos mil
3 diecisiete, fechada el veintidós de mayo del año en curso, suscrita por el licenciado Rodrigo Antonio
4 Barahona Escalante, Presidente de la Corte de Cuentas de la República, publicada en los principales
5 medios de comunicación escrita, en el que se estableció como fecha límite para la remisión del Manual y los
6 Estatutos, el día treinta y uno de los corrientes; motivo por el cual solicita su aprobación y posterior remisión
7 a la Corte de Cuentas de la República. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, con
8 referencia UAI/PLENO/cero ochenta y siete/dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano
9 Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; b) Aprobar el Manual y Estatutos de la Unidad de
10 Auditoría Interna del Consejo, según documento adjunto que forma parte de este acuerdo; c) Ratificar este
11 acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de
12 Auditoría Interna y a la Corte de Cuentas de la República, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**
13 **tres. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA EN LA**
14 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, PERÍODO: ENERO DOS MIL DIECISÉIS-ABRIL DOS MIL**
15 **DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el diecinueve de julio del
16 presente año, con referencia UAI-PRES-cero ochenta y ocho-dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado
17 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de
18 la Auditoría Operativa realizada en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por
19 el período comprendido del uno de enero de dos mil dieciséis al treinta de abril de dos mil diecisiete,
20 expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo
21 establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la citada institución. Asimismo, el licenciado Cano
22 Hernández en su informe manifiesta que la Escuela de Capacitación Judicial, cumplió satisfactoriamente los
23 objetivos y metas del período evaluado, gestionando adecuadamente los riesgos relacionados con los
24 mismos; atendió satisfactoriamente, la normativa legal y técnica aplicable y utilizó razonablemente los
25 recursos Institucionales asignados. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo suscrita por
26 el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; b) Notificar el presente
27 acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
28 Castrillo", y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**
29 **cuatro. OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA LA SOLICITUD NÚMERO DOSCIENTOS CINCO.** El Secretario
30 Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el diecinueve de los corrientes, con referencia
31 UAIP/S.E. diecinueve-cero siete-dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Rafael Antonio Mendoza

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 Mayora, Oficial de Información, a través del cual remite la solicitud de información número doscientos cinco,
2 requerida por el licenciado Álvaro Alonso Huevo Quevedo, mediante la cual, entre otros, solicita certificación
3 del punto ocho punto diez, del acta de la sesión cero cuatro-dos mil dieciséis, celebrada el once de octubre
4 de dos mil dieciséis. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando fechado el diecinueve de los
5 corrientes, con referencia UAIP/S.E. diecinueve-cero siete-dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado
6 Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información; **b)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que
7 extienda al licenciado Álvaro Alonso Huevo Quevedo, la certificación solicitada; y **c)** Notificar el presente
8 acuerdo a: Oficial de Información, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco. DIRECTOR DE LA**
9 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA**
10 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo,
11 fechada el diecinueve de julio del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento ochenta y siete/diecisiete,
12 suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
13 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual manifiesta que con el objeto de abordar desde el
14 enfoque sustantivo los aspectos regulatorios y la aplicabilidad de la Ley de Garantías Mobiliarias, solicita
15 autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer
16 trimestre, y en el área de Derecho Privado y Procesal, el desarrollo del taller denominado: "Incorporación del
17 Sistema de Garantías Mobiliarias en el Régimen Jurídico Salvadoreño", a cargo del capacitador doctor
18 Rutilio Antonio Díaz Martínez, el cual se llevaría a cabo el veintisiete de septiembre del año en curso, en
19 horario de las ocho a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los/as
20 destinatarios/as Magistrados/as y Jueces/zas con competencias en materia Civil y Mercantil, y
21 capacitadores/as del área antes relacionada; requiriendo además que se autorice el pago de honorarios del
22 capacitador por la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, y de alimentación
23 por la suma de ciento sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar,
24 haciendo un total de trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de
25 dólar, presentando para tal efecto, la asignación presupuestaria correspondiente; además, expresa el señor
26 Director de la Escuela, que la colaboración del capacitador se obtuvo posteriormente a la formulación y
27 aprobación de la programación trimestral. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de
28 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se
29 incorpore el desarrollo del taller denominado: "Incorporación del Sistema de Garantías Mobiliarias en el
30 Régimen Jurídico Salvadoreño", a cargo del capacitador doctor Rutilio Antonio Díaz Martínez, el cual se
31 llevará a cabo el veintisiete de septiembre del año en curso, en horario de las ocho a las diecisiete horas, en

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los/as destinatarios/as Magistrados/as y Jueces/zas con
2 competencias en materia Civil y Mercantil, y capacitadores/as del área de Derecho Privado y Procesal; **b)**
3 Autorizar el pago de honorarios del capacitador por la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados
4 Unidos de América, y de alimentación por la suma de ciento sesenta y un dólares de los Estados Unidos de
5 América, haciendo un total de trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con veinte
6 centavos de dólar, monto que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Notificar el
7 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
8 los efectos pertinentes. **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
9 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR LAS LISTAS DE PROFESIONALES DEFINITIVAS EN**
10 **EL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo,
11 somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el veinte de julio del presente año, con referencia
12 ECJ-D-ciento noventa/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la
13 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual expresa que dentro del
14 marco del Programa Especializado de capacitación en Gestión del Despacho Judicial, ejecutado con el
15 apoyo del Proyecto Fortalecimiento del Sector Justicia, y financiado por USAID-Checchi, el primero de los
16 seis cursos que integran dicho programa, se denomina: "Indicadores Judiciales y Cargas de Trabajo", el cual
17 será dirigido por el doctor Héctor Mario Chayer, de nacionalidad argentina, y se lleva a cabo durante el
18 período comprendido del veinticuatro al veintiocho de julio del año en curso; en ese sentido, manifiesta que
19 con el objeto de reducir el impacto en las labores jurisdiccionales de los/as destinatarios/as, se han
20 efectuado a todos los cursos los ajustes que se detallan a continuación: I) Se conformaron dos grupos de
21 participantes, con la finalidad de aproximar la actividad a sus lugares de trabajo; el grupo uno, integrado por
22 funcionarios/as judiciales de las zonas occidental, central y paracentral del país, recibiendo la capacitación
23 en la ciudad de San Salvador; y grupo dos, por Jueces/zas de la zona oriental del país, realizándose en la
24 regional del Consejo en San Miguel; II) Los horarios del curso en ambos grupos, tienen una duración total de
25 dos días (dieciséis horas); desglosándose de la siguiente manera: primer grupo, lunes y martes; y segundo
26 grupo, jueves y viernes; ambos en horario de las ocho horas a las diecisiete horas con treinta minutos; y III)
27 Se ha destinado un cupo de cinco miembros en cada grupo del programa de formación antes relacionado,
28 para personal de la Corte Suprema de Justicia, de las áreas de apoyo administrativo o gerencial; de igual
29 manera, informa que al efectuar la convocatoria, se solicitó a los/as funcionarios/as judiciales participantes,
30 organizar sus agendas de trabajo, con el objeto que la actividad, no interfiera con el normal desarrollo de sus
31 labores y no implique ninguna suspensión o aplazamiento de actuaciones judiciales, comunicándoles

1 además, que la ubicación de los eventos pretende facilitar la atención excepcional de contingencias como
2 peticiones y requerimientos, que deban resolver con carácter de urgente o sujetos a plazos legales breves.
3 Además, agrega en su nota el señor Director de la Escuela, que se ha recibido la solicitud para participar en
4 el Programa Especializado de capacitación en Gestión del Despacho Judicial, de once funcionarios/as
5 judiciales de la zona oriental, adicionales a los/as destinatarios/as previamente autorizados por el Pleno, y
6 quienes han asegurado tener la disponibilidad de asistir sin necesidad de Suplente y sin entorpecer el
7 desarrollo de sus funciones; en ese orden de ideas, y para continuar con su desarrollo solicita autorizar lo
8 siguiente: Uno) La incorporación de los once profesionales identificados en el listado adjunto a su nota, al
9 Programa Especializado de capacitación en Gestión del Despacho Judicial, con el objeto de optimizar el
10 aprovechamiento de los cursos y extender los beneficios de su ejecución a un mayor número de Jueces/zas;
11 y Dos) La incorporación en el primer grupo (San Salvador), de la licenciada Marlene Bonilla, aspirante a
12 capacitadora del área de Gestión del Despacho Judicial de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
13 Arturo Zeledón Castrillo", con el fin de fortalecer sus conocimientos previos, favoreciendo sus competencias
14 para colaborar luego en calidad de capacitadora de la Escuela, si los resultados del proceso de
15 incorporación le favorecen, tomando en cuenta que se trata de un área que necesita ser reforzada con un
16 incremento de personal capacitador. De igual forma, el Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
17 con sus anexos, fechada el veintiséis de julio del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento noventa y
18 tres/diecisiete, suscrita por el señor Director de la Escuela, por medio de la cual remite para aprobación del
19 honorable Pleno, las listas definitivas de participantes del programa anteriormente señalado, integradas por
20 funcionarios/as judiciales y personal del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener
21 por recibida la nota del licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación
22 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento noventa/diecisiete; b) Autorizar la
23 incorporación en el grupo dos, de la zona oriental, del Programa Especializado de capacitación en Gestión
24 del Despacho Judicial, ejecutado con el apoyo del Proyecto Fortalecimiento del Sector Justicia, y financiado
25 por USAID-Checchi, a los/as once profesionales detallados en el listado adicional adjunto, siendo la lista
26 definitiva conformada por los/as profesionales siguientes: Uno) Aguilar Fernández, José Fredy; dos) Aguilar
27 Viscarra, Iris Yolanda; tres) Alvarez Rivera, Isabel Cristina; cuatro) García Araya, Héctor Emilio; cinco) López
28 Bermúdez, Elmer Leonel; seis) Martínez Flores, Avileo; siete) Palacios Callejas, Claudia Yanira; ocho) Piche
29 Benavides, Carlos Alberto; nueve) Portillo, Bacilia del Carmen; diez) Quintanilla Zelaya, Bertha Gladys;
30 once) Bondanza, Patricia Angélica; doce) Cruz Hernández, Oscar Antonio; trece) Díaz Méndez, María Elena;
31 catorce) Reinado Flores, Miguel Israel; quince) Torres Arrieta, Ricardo; dieciséis) Vásquez Marengo, Oscar;

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 diecisiete) Pozo de Sorto, Iris Noemi; dieciocho) Amaya Benítez, Xenia Guadalupe; diecinueve) Escobar
2 Rosa, Manuel de Jesús; veinte) Pineda Pastor, Fernando; veintiuno) Orellana Vargas, Ana Leticia; veintidós)
3 Amaya de Fernández, Gloria Estela; veintitrés) Arévalo, Elías Antonio; veinticuatro) Zapata Fuentes, Henry
4 Alexander; veinticinco) López Benítez, Victoriano; veintiséis) Hernández Solórzano, Rolando Javier;
5 veintisiete) Hernández Álvarez, Carmen Julieta; veintiocho) Amaya Ortez, José Baudilio; veintinueve)
6 Andrade Montoya, Oscar Ernesto; **c)** Autorizar la incorporación de la licenciada Marlene Bonilla, aspirante a
7 capacitadora del área de Gestión del Despacho Judicial de la Escuela de Capacitación Judicial, en el grupo
8 uno, de la zonas occidental, central y paracentral, del Programa Especializado en Gestión del Despacho
9 Judicial, quedando la lista definitiva integrada por los/as profesionales siguientes: Uno) Aguilar Magaña,
10 Ricardo Alfonso; dos) Barrientos Rosales, Miguel Ángel; tres) Campos Martínez, Juan Alberto; cuatro)
11 Chicas, Rigoberto; cinco) Coto de Estrada, Santos Nohemy; seis) De León Campos, Mario Emilio; siete)
12 Elías, Marta Lidia; Ocho) Elías, Reyna Cecilia; nueve) Escalante Díaz, Eduardo Jaime; diez) Escobar
13 Dawson, Claudia Karina; once) Fortín, Rosa María; doce) González de Ardón, Mirna Estela; trece) Lara
14 Rodríguez, Roxana Esmeralda; catorce) Larrama Barahona, Luis Edgardo; quince) Lemús Guillen Rubia
15 Maribel; dieciséis) Martínez de Soriano, Sonia Dolores; diecisiete) Mejía de Rivas, Miriam Haydee;
16 dieciocho) Menjivar Miranda, Mario Mardoqueo; diecinueve) Morán Méndez, José Oscar; veinte) Paredes
17 Avila, Virginia Lorena; veintiuno) Pineda Zaldivar, María Milagro; veintidós) Platero de Vargas, Leonor;
18 veintitrés) Ramírez Montoya, Rene Danilo; veinticuatro) Alfaro Ojeda, Aníbal Enrique; veinticinco) Argueta
19 Pereira, Ana Elizabeth; veintiséis) Campos Orellana, José Alberto; veintisiete) Castro, Aenne Margareth;
20 veintiocho) Contreras González, Ana Miriam; veintinueve) Doñan de Ramírez, Irma Elena; treinta) García
21 Lizama, José Antonio; treinta y uno) Guevara Fuentes, Alejandro; treinta y dos) López, Ana Isabel; treinta y
22 tres) Mármol Mejía, Blanca Rosa; treinta y cuatro) Paniagua Pineda, Claudia Elena; treinta y cinco) Pérez
23 Madrid, Danilo Omar; treinta y seis) Rodríguez, Ana América Lorena; treinta y siete) Salazar Torres,
24 Godofredo; treinta y ocho) Valiente Henríquez, Carlos Alberto; treinta y nueve) Zaldaña de Carrillo, Ana
25 Cecilia; cuarenta) Zepeda Grande, José María; cuarenta y uno) Bonilla, Marlene Cristina; cuarenta y dos)
26 Alvarez Alvarez, Gloria Elizabeth; cuarenta y tres) Castillo de Escobar, Doris Deysi; cuarenta y cuatro)
27 Chávez Soto, María Petrona; cuarenta y cinco) López Carranza, Nelson Giovanni; y cuarenta y seis) Portillo
28 García, Wendy Jeannette; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de
29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los
30 efectos pertinentes. **Punto once punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA**
31 **LA REPROGRAMACIÓN DE VISITAS EVALUATIVAS DE LOS GRUPOS UNO Y OCHO, EL PROCESO**

1 **DE EVALUACIÓN PRESENCIAL I-DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
2 el memorando fechado el veintiuno de los corrientes, con referencia UTE/PLENO/ciento veintidós/dos mil
3 diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
4 Evaluación, mediante el cual informa que en el marco del proceso Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete,
5 el grupo número uno conformado por los evaluadores judiciales, licenciado Moisés Eugenio Alvarenga Luna
6 y licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, se les programó visitas evaluativas del diecinueve al veintiuno
7 de julio del presente año en la zona oriental, pero debido a que el licenciado Alvarenga Luna, fue intervenido
8 quirúrgicamente el día quince de los corrientes y siguiendo instrucciones, vía telefónica de la licenciada
9 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, dichas fechas quedaron
10 suspendidas, por lo que solicita se autorice la reprogramación de la siguiente manera: I) Visita al Juzgado
11 Primero de Instrucción de San Miguel, departamento de San Miguel, a realizarse el día miércoles diecinueve
12 de julio, se reprogramaría para el día lunes catorce de agosto; II) Visita al Juzgado de Paz de Guatajiagua,
13 departamento de Morazán, programada para el día jueves veinte de julio, se reprogramaría para el día
14 martes quince de agosto; III) Visita al Juzgado Segundo de Paz de Jucuapa, departamento de Usulután,
15 calendarizada el día viernes veintiuno de julio, se reprogramaría para el día viernes dieciocho de agosto,
16 todas las fechas del presente año; asimismo, el licenciado Romero Hernández en su memorándum
17 manifiesta que el grupo número ocho, conformado por la licenciada Marta Lidia Sosa Marroquín y el
18 licenciado Mario Ernesto Martell Rivas, tienen calendarizadas visitas del veinticuatro al veintiséis de julio,
19 pero por disposición del honorable Pleno, la licenciada Sosa Marroquín, ha sido convocada a una entrevista
20 el día veintiséis de los corrientes, por tal motivo se tendría que reprogramar la visita al Juzgado de Paz de
21 San Francisco Javier, departamento de Usulután, para el día catorce de agosto del año en curso. El Pleno,
22 **ACUERDA:** a) Autorizar la reprogramación de las visitas del proceso evaluativo presencial I-dos mil
23 diecisiete, correspondiente a los grupos uno y ocho, detallados en la presentación de este punto; y b)
24 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Encargada del
25 Fondo Circulante, para los efectos pertinentes. **Punto once punto tres. PROCURADURÍA PARA LA**
26 **DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NOTIFICA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE**
27 **CON REFERENCIA "CASO COMUNIDAD EL ESPINO".** El Secretario Ejecutivo, informa que el día
28 veinticuatro de julio del presente año, se recibió de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
29 Humanos, la notificación de la resolución de Censura Pública, pronunciada a las quince horas del día
30 veintiuno de julio del año en curso, mediante la cual, hace una serie de consideraciones relacionadas con el
31 incidente de desalojo inmobiliario instruido en contra de la comunidad El Espino, asentada en terreno de

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 dominio privado en la jurisdicción de Antiguo Cuscatlán departamento de La Libertad; asimismo en dicha
2 resolución y de conformidad con las atribuciones otorgadas en el artículo ciento noventa y cuatro, romano I,
3 ordinales primero, séptimo y décimo primero de la Constitución, y artículo treinta y dos de la Ley de la
4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Procurador en funciones Censura Públicamente
5 al licenciado José Antonio Palma Trejo, Juez de Paz de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad,
6 por grave incumplimiento a la medida cautelar emitida el día veinte de julio del corriente año, e irrespeto al
7 contenido de los artículos treinta y dos, treinta y tres, y treinta y cuatro de la citada Ley. Exhortando al
8 referido funcionario judicial a respetar el mandato y misión constitucional que le corresponde cumplir a la
9 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, asimismo darle cumplimiento a la medida cautelar
10 antes mencionada. Para lo cual se hace del conocimiento al Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
11 Departamento de Investigación Judicial, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y
12 Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos consiguientes. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
13 recibida la notificación de la resolución de censura pública pronunciada por la Procuraduría para la Defensa
14 de los Derechos Humanos, a las quince horas del día veintiuno de julio del año en curso; **b)** Remitir copia al
15 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de
16 Selección, para los efectos correspondientes; y **c)** Notificar a la Procuraduría para la Defensa de los
17 Derechos Humanos, que se ha remitido copia de la notificación al Jefe de la Unidad Técnica de Selección,
18 para los efectos pertinentes. **Punto once punto cuatro. SOLICITUD DE TERNAS DE LA CORTE**
19 **SUPREMA DE JUSTICIA PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a
20 consideración la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte
21 Suprema de Justicia, con referencia treinta y dos/P/dos mil diecisiete.CNJ, recibida el veinticuatro de los
22 corrientes, quien en nombre de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al artículo sesenta y dos,
23 inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita se le envíen con carácter de urgente,
24 ternas de candidatos, para cubrir los cargos judiciales siguientes: Uno) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado
25 de lo Civil de Mejicanos, departamento de San Salvador; y dos) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz
26 de Texistepeque, departamento de Santa Ana, debiendo tomar en cuenta los resultados de los concursos de
27 jueces y los criterios de antigüedad y demás contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera
28 Judicial, así como la especialidad de la materia, en los casos que corresponda. El Pleno, **ACUERDA: a)**
29 Tener por recibida la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte
30 Suprema de Justicia, presentada el veinticuatro de los corrientes; **b)** Ratificar la actuación de la Señora
31 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, al haber remitido oportunamente la solicitud

1 relacionada en el literal a) de este acuerdo, a la Comisión de Selección y Unidad Técnica de Selección; y c)
2 Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador y Jefe en
3 Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe
4 comunicarse también a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto once punto**
5 **cinco. CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA TERCERA RONDA DE TALLERES DE LA XIX**
6 **EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
7 la comunicación electrónica fechada el veinte de los corrientes, recibida por el Consejal licenciado Carlos
8 Wilfredo García Amaya, suscrita por los/la doctores/a Jorge O. Chediak González, Presidente de la Suprema
9 Corte de Justicia de Uruguay – Secretaría Permanente, Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte
10 Suprema de Justicia de Nicaragua, Gustavo Jalkh Röben, Presidente del Consejo de la Judicatura del
11 Ecuador – Secretaría Pro Tempore, Gustavo Nicastro Seoane, Secretario Letrado de la Suprema Corte de
12 Justicia de Uruguay – Secretaría Permanente, Rafael Solís Cerda, Coordinador Nacional por Nicaragua ante
13 la Cumbre Judicial Iberoamericana, y Juan Manuel Sandoval Ayala, Coordinador Nacional de Relaciones
14 Internacionales por el Consejo de la Judicatura del Ecuador – Secretaría Pro Tempore de la Cumbre Judicial
15 Iberoamericana, mediante la cual convocan a participar en la Tercera Ronda de Talleres de la Décimo Novena
16 edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará del seis al ocho de septiembre de dos mil
17 diecisiete, en la ciudad de Managua, Nicaragua, bajo el eje temático "Fortalecimiento de la Administración
18 de Justicia en Iberoamérica: Las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, las nuevas
19 tecnologías y el desafío de la formación judicial". La Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, financiará el
20 costo del hospedaje y alimentación de una persona del Consejo Nacional de la Judicatura y brindará el
21 traslado desde el aeropuerto al hotel y viceversa, debiendo cubrir el Consejo el pasaje aéreo y cualquier otro
22 gasto. Los/as señores/as Consejales, analizaron y discutieron ampliamente la invitación y tomando en
23 consideración las limitaciones económicas del Consejo, como consecuencia de los dos recortes
24 presupuestarios, estiman que por el momento no es conveniente participar en el referido evento. El Pleno,
25 **ACUERDA:** Tener por recibida la comunicación electrónica fechada el veinte de los corrientes, recibida por
26 el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; y agradecer la invitación a los miembros de la Cumbre
27 Judicial Iberoamericana, para participar en la Tercera Ronda de Talleres de la Décimo Novena edición de la
28 Cumbre Judicial Iberoamericana, manifestándoles que lamentablemente por el momento no es posible
29 atender la invitación, debido a las limitaciones de carácter económico del Consejo, como consecuencia de
30 los dos recortes presupuestarios que ha sufrido esta Institución. La Señora Presidenta licenciada María
31 Antonieta Josa de Parada, razonó su voto en contra del acuerdo, porque considera necesario que el

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 Consejo Nacional de la Judicatura, continúe participando en los talleres preparatorios, independientemente
2 del Consejal o Consejala que se designe para esos efectos, con la finalidad de darle el seguimiento al
3 trabajo que se ha venido desarrollando en los dos talleres precedentes y de los que se tienen resultados
4 positivos, basados en los formularios de audiencia y demás elementos que han venido a dar insumos para lo
5 que será en un futuro el proceso de evaluación. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
6 razonó su voto en contra del acuerdo, manifestando que lamenta la posición del grupo que está generando
7 el bloqueo el día de hoy en esta sesión, recuerda las palabras del Consejal licenciado Treminio Salmerón,
8 cuando dijo que "las correlaciones cambian"; en ese sentido, quiere dejar establecido que ya cambió la
9 correlación, y que por personalizar las cosas, se bloquean cuestiones Institucionales, lo cual es lamentable,
10 porque la Cumbre Iberoamericana, es un evento que viene a fortalecer no solamente al Consejo, sino
11 también a la Corte Suprema de Justicia y a la administración de justicia en sí; agregando, que si se hace
12 referencia a las costumbres viejas de anteriores Plenos del Consejo, y tomar decisiones de esa naturaleza
13 para dejar de asistir a una actividad tan importante, donde con seriedad se debe realizar el trabajo, pues lo
14 lamenta sinceramente, porque considera que se ha hecho una labor objetiva en pro de los jueces/zas,
15 trabajando en las guías de las audiencias y en los perfiles de los/as jueces/zas, que quedarán
16 documentados en la Cumbre dos mil dieciocho, y que el Consejo Nacional de la Judicatura no participe,
17 repite, va a causar quiérase o no, una mala imagen internacionalmente, expresando que no se puede tomar
18 como fundamento el que se iba solamente a turismo por parte del Consejo anteriormente, siendo ahora esa
19 la justificación para no asistir, por lo menos un miembro del Pleno, ya ni se diga su persona; asimismo,
20 considera el Consejal licenciado García Amaya, que esta situación va en el sentido de bloquear las
21 actividades que él estaba realizando, y lamenta la posición de los/as cuatro señores/as Consejales, en no
22 autorizar el trabajo que se está efectuando, y no darle seguimiento; lamentando nuevamente, que se diga
23 que *"de la Página Web se puede bajar, porque ahí está colgada"*, cuando él tiene la constancia del trabajo
24 que se ha llevado a cabo en este país, y esperaba presentarlo también en el Taller, relacionado con la forma
25 conductual del Juez, los perfiles y la guía de seguimiento en audiencias orales, el cual no se puede
26 descargar de la página Web sino se encuentra concluido el documento, y finalizaba en esta ronda, para ser
27 presentado en la Cumbre Iberoamericana dos mil dieciocho, evento al que asistirán los Presidentes de
28 Cortes y de Consejos Nacionales de las Judicaturas, en este caso era informada la Presidenta del Pleno, de
29 cómo era el trabajo que se estaba llevando a cabo; en ese sentido, se quedaría en desconocimiento,
30 solamente a lo que se menciona, bajarlo de la página web, pero si se va actuar en bloqueo permanente, al
31 trabajo institucional que se está haciendo, manifiesta que queda libre el espacio, para efecto que consideren

1 lo más conveniente para la Institución, porque su persona trabaja en una forma objetiva e institucional;
2 finalmente, expresa que ya tienen la correlación, que espera que Dios los acompañe, y todo salga bien a
3 futuro, lamentando que se haya truncado el proceso de la participación del Consejo, en la Cumbre
4 Iberoamericana. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, razonó su voto a favor del
5 acuerdo, manifestándole al Consejal licenciado García Amaya, que no ponga palabras en su boca que no
6 corresponden, él no ha hablado que hay un bloque, jamás ha dicho eso, este día se han dado algunas
7 circunstancias, las cuales considera el Consejal licenciado García Amaya, que es un bloqueo, él así lo ve,
8 pero en realidad no es así, porque va a depender de cada punto que se trate, porque si no lo acompañaron
9 en nombrar al Jefe de la Unidad Técnica de Selección que él tenía interés, eso no quiere decir que es
10 porque estén actuando en bloque, ya que cada uno lo fundamentó y justificó en su momento, y ahí están los
11 documentos; además, no se ha dicho que se va a dejar de asistir o participar en la Cumbre, se ha dicho que
12 en este momento no se va a participar en el Taller, expresándole que tampoco es indispensable su
13 participación en el mismo, que lo que planteó es que los/as representantes de los/as jueces/zas en el Pleno
14 del Consejo, cada vez que vienen, creen que son los únicos que tienen la potestad de estar participando en
15 los talleres, para preparar la Cumbre; en ese sentido, manifiesta que si no se participa, tal como ya se tomó
16 el acuerdo de no asistir al Taller a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, les asegura que por
17 cualquier circunstancia no se pueda participar en el Taller, por ejemplo, porque el designado se enfermó, no
18 pudo ir, etcétera, se informa y los organizadores del Taller mandan los resultados que se den, con el fin de
19 darle continuidad y poder participar; en razón de lo anterior, opina que no es que se esté dejando de
20 participar en la Cumbre, únicamente no se participará en uno de los talleres. La Señora Presidenta
21 licenciada María Antonieta Josa de Parada manifestó, que en consideración a que el Pleno acordó no
22 designar a ninguna persona para participar en la Tercera Ronda de Talleres de la Décimo Novena edición de la
23 Cumbre Judicial Iberoamericana, y atendiendo lo expresado por el Consejal licenciado Treminio Salmerón, se
24 tiene que dejar sentado en el acuerdo que se informe a los organizadores del evento sobre las causas por
25 las cuales en esta oportunidad no se participara en el Taller, para evitar que el Consejo quede fuera de la
26 referida organización, tal como ocurrió durante el año que estuvo acéfala la Institución, y que se manifieste a
27 la Cumbre Judicial Iberoamericana el interés de continuar participando en las futuras actividades. **Punto once**
28 **punto seis. DESIGNACIÓN AD-HONOREM DE JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
29 **DESARROLLO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, expresó que debido a
30 que actualmente se está desarrollando el proceso del concurso externo para ocupar el cargo de Jefe de la
31 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y con el propósito de mantener el control administrativo de

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 dicha dependencia, propone designar a la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,
2 Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para que ad-honorem desempeñe
3 las funciones de Jefe de dicha Unidad, hasta la fecha en que sea nombrado en carácter permanente él o la
4 profesional que ocupará tal cargo. La Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, manifestó su
5 aceptación, en el entendido de que contará con el apoyo de todos los señores Consejales. El Pleno, de
6 conformidad con el artículo veintidós literal a) y treinta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura y artículos cinco literal e), seis literal a), siete literal b) y veintiocho del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Designar a la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
9 Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para que ad-honorem
10 desempeñe las funciones de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a partir del día
11 veintisiete de julio del presente año, hasta la fecha en que sea nombrado en carácter permanente él o la
12 profesional que ocupará tal cargo; y **b)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth
13 Alvarez Alvarez, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General y
14 a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto once punto siete.**
15 **SOLICITUD DE PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA JOSA DE**
16 **PARADA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, expresa que para atender
17 asuntos familiares fuera del país, se encontrará ausente de la Institución, durante el período comprendido
18 del siete al once de agosto del año en curso, lo cual comunica en razón de que es necesario elegir a un
19 Presidente en Funciones. La Señora Presidenta, propone que durante su ausencia se nombre como
20 Presidente en Funciones al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; seguidamente el Consejal
21 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, propone al licenciado Alcides Salvador Funes Teos. El Pleno,
22 de conformidad con los artículos veintiuno y veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura, **ACUERDA: a)** Por unanimidad: Autorizar el permiso solicitado por la Señora Presidenta
24 licenciada María Antonieta Josa de Parada, del siete al once de agosto del año en curso; **b)** Por mayoría:
25 Nombrar Presidente en Funciones al Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, para el período
26 comprendido del siete al once de agosto del año dos mil diecisiete, en sustitución de la Señora Consejal
27 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, quien estará ausente del país, por habersele
28 concedido permiso por motivos de carácter personal; y **c)** Encontrándose presente la Señora Presidenta
29 licenciada María Antonieta Josa de Parada y el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quedaron
30 notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General y a la Jefa del
31 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto once punto ocho. SOLICITUD**

1 **DE PERMISO DE LA CONSEJAL LICENCIADA GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ.** La Consejal
2 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, informa que se encontrará ausente de la Institución, por motivos
3 de carácter personal, los días siete y ocho de agosto del año en curso, lo cual comunica en razón de la
4 programación de sesiones ordinarias y extraordinarias que puedan surgir durante dicho período. Los/as
5 señores/as Consejales, discutieron y analizaron la situación planteada, determinando la conveniencia de
6 autorizar el permiso correspondiente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar el permiso solicitado por la Consejal
7 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, para los días siete y ocho de agosto del año en curso; y b)
8 Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quedó notificada de este
9 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos
10 Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto once punto nueve. INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL**
11 **DESEMPEÑO DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL CONSEJO, PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE DE DOS**
12 **MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el
13 veintiuno de julio del presente año, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
14 General, con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y nueve/dos mil diecisiete, quien en cumplimiento del
15 Objetivo Operativo (OP doce): "Gestionar la realización anual de la evaluación del desempeño para todo el
16 personal del CNJ", con base a lo establecido en el artículo veinticinco literal e) del Reglamento de la Ley del
17 Consejo, y el documento fechado el dieciocho de los corrientes, con número RRHH/GG/trecientos cuarenta
18 y cinco/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento
19 de Recursos Humanos, presenta los "Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Empleados del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al período comprendido de enero a diciembre-dos mil
21 dieciséis"; dicho informe ha sido elaborado con los resultados obtenidos de las evaluaciones de ciento
22 noventa personas, distribuidos en cuatro grupos ocupacionales, de los cuales ciento tres corresponden al
23 sexo femenino y ochenta y siete al sexo masculino, tal cual lo detalla en su informe, por lo que habiéndose
24 detectado las fortalezas y debilidades del personal, se espera que los resultados obtenidos de la evaluación
25 del desempeño sirvan de base para la detección de necesidades de capacitación y mejorar el trabajo de
26 los/as empleados/as de esta Institución, de tal forma que se puedan desarrollar las primeras y superar las
27 segundas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con su anexo, suscrito por la
28 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y
29 nueve/dos mil diecisiete, que contiene los "Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Empleados
30 del Consejo Nacional de la Judicatura, período enero a diciembre-dos mil dieciséis"; y b) Notificar el
31 presente acuerdo a: Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

1 pertinentes. **Punto once punto diez. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO**
2 **DEL PUNTO OCHO PUNTO DOS DE LA SESIÓN VEINTICINCO-DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario
3 Ejecutivo, somete a consideración el memorando con anexos, fechado el diecinueve de julio del año en
4 curso, con referencia GG/PRESID/ciento cincuenta y siete/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma
5 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual informa que los licenciados José Fernando
6 Marroquín Galo y Nelson Giovanni López Carranza, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho
7 punto dos de la sesión veinticinco-dos mil diecisiete, celebrada el veintisiete de junio próximo pasado,
8 presentaron al Departamento de Recursos Humanos, las declaraciones juradas a que hace referencia el
9 artículo treinta de la Ley de Ética, en ocasión de haber sido nombrados por parte del Pleno, como miembros
10 propietario y suplente, respectivamente, en la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la
11 Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
12 Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto dos de la
13 sesión veinticinco-dos mil diecisiete, celebrada el veintisiete de junio próximo pasado. **Punto once punto**
14 **once. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.** El Secretario Ejecutivo, manifiesta que
15 para fijar la fecha de la próxima sesión ordinaria, es conveniente tomar en consideración los permisos
16 concedidos a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y la Consejal licenciada
17 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, según los puntos once punto siete y once punto ocho, respectivamente,
18 aprobados en esta sesión; así como también que la Comisión de Selección tiene programada para la
19 semana comprendida del siete al once de agosto, en horario de las ocho a las diecisiete horas, las
20 entrevistas con todos los aspirantes para integrar las ternas solicitadas por la Corte Suprema de Justicia,
21 conocidas en el punto once punto uno, de la sesión veintiséis-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de julio
22 próximo pasado. Los/as señores/as Consejales, analizaron y discutieron la situación, concluyendo la
23 conveniencia de señalar la siguiente sesión del Pleno para el día quince de agosto del año en curso. El
24 Pleno, **ACUERDA:** Celebrar la próxima sesión ordinaria a las nueve horas del día quince agosto de dos mil
25 diecisiete. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las catorce horas con
26 treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

27
28
29
30
31
32

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
PRESIDENTA

Pleno CNJ - Acta 29-2017
26 de julio de 2017

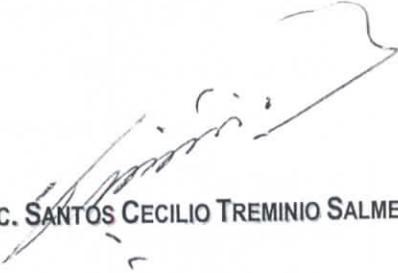
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18



LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA



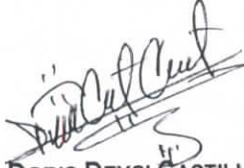
LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO



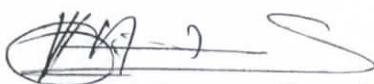
LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



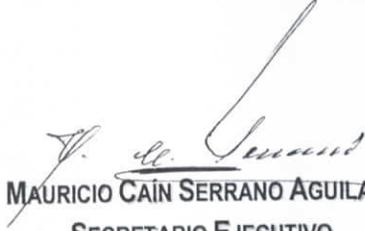
LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ



LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO